



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00430196- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00430196--UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Jorge TOSCANO (Legajo N° 58371), solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", el día 12 de junio de 2026, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por el docente TOSCANO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra HISTORIA III "A", autorizar el día 12 de junio del 2026 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar licencia, con goce de haberes, a el arquitecto Jorge TOSCANO (Legajo N° 58371), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", el día 12 de junio de 2026, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA

